



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Número de oficio: IDAIP/EXT/1896/24

Asunto: Respuesta a solicitud de información pública
Durango, Dgo., a 09 de septiembre de 2024

C. SOLICITANTE. PRESENTE. -

En atención a su solicitud de información enviada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, para su atención y respuesta a partir del día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, misma a la que se le asignó el número de folio **1001845000184_24**, mediante la cual requirió de este Instituto la siguiente información pública:

Requerimos copia de todos los oficios de comisión oficial de las y los comisionados (as) de ese órgano garante en el año 2023 y enero julio de 2024. (sic)

VISTA la presente solicitud, se le informa que esta fue turnada a todas las Áreas competentes de este Instituto que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, emitiendo la siguiente respuesta misma que se reproduce en lo que interesa:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, que obre en poder de los sujetos obligados.

ARTÍCULO 19. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

ARTÍCULO 20. Se presume que la información existe si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

Respuesta:

Favor de ingresar a la siguiente liga electrónica:

<https://drive.google.com/file/d/1lCyLqLWlfdSEUilqe4aHOBVBBF2rgxAN/view?usp=sharing>

Nota: En el mes de julio de 2024 no se generaron gastos por concepto de viáticos en virtud de que los primeros días hábiles no se realizaron giras de trabajo al exterior y a partir del día 15 al 31 de dicho mes se efectuó el primer periodo vacacional del presente año.

Esperamos haber satisfecho su derecho de acceso a la información, de igual manera se le informa que en caso de no recibir respuesta o no estar conforme con la información otorgada podrá interponer **Recurso de Revisión**, dentro de los **quince días** siguientes a la fecha de la notificación o el vencimiento de esta, esto de conformidad con lo dispuesto por la normatividad de la materia, esto lo podrá realizar por sí mismo o a través de su representante legal, de manera directa, por otros medios electrónicos, ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.



Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con el suscrito al (618) 811 77 12 o al 800 581 72 92 ext. 123, o bien al correo electrónico a buzon@idaip.org.mx.

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, 120, 125, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDAIP

